

Reglamento para la promoción “Participa por enteros”

TELEVISORA DE COSTA RICA S.A., cédula de persona jurídica 3-101-006829, con domicilio en Sabana Oeste, quien para efecto de este contrato se llamará "Teletica", es la titular y propietaria de la promoción denominada “Participa por enteros”. La mecánica y los derechos de autor que se deriven o se llegaren a derivar de esta promoción son y serán propiedad exclusiva de Teletica.

“Participa por enteros” (en adelante denominada como “la promoción”) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Para participar, según se describe más adelante, los interesados deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores.

En esta promoción podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años, residente en Costa Rica y que cuente con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.

Esta promoción se registrará por la siguiente reglamentación:

- I. La promoción se denominará **“Participa por enteros”**.
- II. Periodo de la promoción: Del 23 de noviembre hasta el miércoles 11 de diciembre del 2019 a las 12:00 media noche, quedando a criterio de Teletica si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.
- III. Mecánica de participación: Para participar los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Ingresar a <https://www.teletica.com/gordo>.



2. Completar el formulario “Participá por un entero”, con los siguientes datos: nombre, teléfono, cédula, residencia y correo.
3. Aceptar los términos y condiciones y el consentimiento informado.
4. Enviar la información.

IV. Tratamiento de Datos Personales:

1. Los participantes reconocen que Teletica almacena en bases de datos la información personal que brindan para participar en la presente promoción y autorizan el uso, acceso,

análisis y transmisión interna de dicha información para fines del giro normal de la empresa.

El responsable de la base de datos es Televisora de Costa Rica S.A.

2. Teletica se compromete a cumplir con la normativa vigente en materia de privacidad y tratamiento de datos, garantizándole a los participantes la confidencialidad de su información.

V. Elección del ganador:

1. Los días viernes 29 de noviembre del 2019, viernes 06 de diciembre del 2019 y miércoles 12 de diciembre del 2019 se realizarán sorteos aleatorios entre todos los usuarios que hayan cumplido los requisitos detallados en el punto I. En dichos sorteos se elegirán 5 participantes favorecidos en total distribuidos de la siguiente forma:
 - i. Viernes 29 de noviembre del 2019: Se seleccionarán 2 participantes favorecidos.
 - ii. Viernes 06 de diciembre del 2019: Se seleccionarán 2 participantes favorecidos.
 - iii. Miércoles 12 de diciembre del 2019: Se seleccionará 1 participante favorecido.
2. Solamente podrá ser declarado como participante favorecido la persona que haya completado sus datos correctamente en el sitio web.
3. Teletica considerará como ganador al participante favorecido que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para participar y reclamar el premio correspondiente.
4. Una vez seleccionado el participante favorecido, un representante autorizado de Teletica se comunicará con dicha persona a través de sus datos personales a efecto de indicarle que resultó favorecido de la promoción y se le darán las instrucciones para retirar el premio.

VI. El premio consiste en: Un entero de la lotería navideña “gallo tapado” a celebrarse el día domingo 15 de diciembre del 2019 para cada ganador.

VII. De las condiciones del premio:

1. Teletica no se hace responsable en caso de que el participante suministre información errónea o incompleta con respecto a su información personal.
2. Los premios deberán ser reclamados **ÚNICAMENTE** por las personas que fueron declaradas como ganadoras.
3. Cada ganador aceptará su premio sin solicitar mejoras, pues se entiende que este cuenta con las características mencionadas en el presente reglamento y no se admiten cambios. Si no acepta las condiciones, el premio se considera renunciado.

4. Teletica no se hará cargo de **ningún gasto incurrido por el ganador para reclamar o hacer efectivo el premio.**
5. El derecho a recibir el premio por parte de Teletica no es ni negociable ni puede ser comercializado o canjeado de ninguna forma. El premio será entregado únicamente a la persona que resulte ganadora.
6. El ganador debe firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberarán a Teletica de toda responsabilidad.
7. En el evento injustificado de haber resultado ganador, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, perderá su derecho al premio.
8. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este se considerará renunciado y extinguido sin derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

VIII. Condiciones generales:

1. En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES. Ver reglamento en <https://www.teletica.com/gordo>”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
2. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Teletica, en estricto apego a las leyes de la República.
3. Las marcas participantes en esta promoción, son propiedad de sus titulares, y por lo tanto, Teletica no reclama ningún derecho sobre ellas. La participación de las marcas patrocinadoras, ha sido autorizada por el respectivo productor, distribuidor, importador o representante de los mismos en Costa Rica.
4. Teletica podrá verificar los datos aportados por el participante. Si una persona no se puede identificar y/o presenta documentos que no coincidan con los datos brindados al momento de participar en la promoción, el premio no será entregado y quedará sin derecho a reclamo o apelación alguna.
5. La responsabilidad de Teletica culmina con la entrega del premio, no se responsabiliza por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos que puedan ocurrir por el uso y disfrute del premio por parte del ganador.
6. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el premio por medio de engaño, Teletica podrá reclamar el premio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

7. Teletica suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o la de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
8. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona favorecida autoriza a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.
9. En la promoción no podrán concursar Teletica, sus empleados, representantes o asesores externos, ni proveedores involucrados en la promoción, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
10. Para mayor información o consultas puede llamar a los teléfonos: 4701-1788 | 4701-1792 | 4701-1794 al correo electrónico mitredessociales@teletica.com, en horas y días hábiles. ssociales@teletica.com, en horas y días hábiles.